ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 520 DE 2022 (SAMC 011)

CONTRATANTE:	Alcaldía Distrital Especial, Turístico y Cultural de Riohacha Nit: 892115007-2	
CONTRATISTA :	INVERSIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES LVSB S.A.S Nit: 900.433.290-2 Representante Legal: LUIS VICENTE SOCARRAZ BERTY C.C. 84.087.052 DE RIOHACHA Dirección: Calle 18 No 7-85 Riohacha – La Guajira	
OBJETO:	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE INFORMACION EN EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA – LA GUAJIRA	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (01) MES	
VALOR DEL CONTRATO:	CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE	
IMPUTACION PRESUPUESTAL	RUBRO: 2.3.2.02.02.008 C/INVERSION: 4599023 SECCION:16 COS/BPIN: 01	FUENTE: 1.3.3.1.00 RECURSO DEL BALANCE NOMBRE: IMPLEMENTACIO DE SISTEMA DE INFORMACION EN EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE RIOHACHA E.T. Y C. DE RIOHACHA
	CDP No. 475 16/06/2022	RP No. 3837 26/10/2022
SUPERVISOR:	YOHAM ORTIZ CARRILLO Secretario General y Gestión Administrativa	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	25 de Octubre de 2022	
FECHA DE INICIACIÓN:	01 de noviembre de 2022	
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de noviembre de 2022	

El día primero (01) de noviembre de 2022, en las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Riohacha se reunieron **YOHAM ORTIZ CARRILLO,** en su condición de Secretario General y Gestión Administrativa del Distrito de Riohacha, designado para ejercer la supervisión del contrato de Prestación de Servicios que nos ocupa y por ende facultado para intervenir en el presente procedimiento, quien actuara en representación del Distrito de Riohacha, por

una parte, y por la otra, **INVERSIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES LVSB S.A.S,** identificada con el Nit 900.433.290-2, representada legalmente por **LUIS VICENTE SOCARRAZ BERTY**, mayor de edad identificado con la cedula de numero 84.087.052, con el fin de dar inicio al Contrato de prestación de Servicios No. 520 DE 2022 (SAMC 011), celebrado entre las partes.

Una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato referenciado, el supervisor del contrato hace constar lo siguiente:

Iniciar la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No 520 DE 2022 (SAMC 011), cuyo objeto es **IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE INFORMACION EN EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA – LA GUAJIRA**, a partir del primero (01) de noviembre de 2022, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presente Acta.

1. El plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No 520 DE 2022 (SAMC 011), será de un (1) mes, que al darse inicio el día primero (01) de noviembre de 2022, su terminación final será el día treinta (30) de noviembre de 2022.
2. Que la supervisión del contrato estará a cargo del Secretario General y Gestión Administrativa de acuerdo a la cláusula octava del Contrato de Prestación de Servicios No 520 DE 2022 (SAMC 011).
3. Que teniendo en cuenta la cláusula trigésima, el contrato se perfeccionó con las firmas de las partes, para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal correspondiente por parte del distrito y la aprobación de las garantías exigidas; no obstante, el presente contrato se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes en el sistema electrónico – Portal SECOP II – www.colombiacompraeficiente.gov.co.
4. Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencias que formule la supervisión, en su función de vigilar y hacer seguimiento de cumplimiento a todas las obligaciones que conlleva el contrato.
5. Que en cumplimiento a la cláusula quinta – Forma de Pago: el distrito pagará al contratista seleccionado el valor total del contrato de la siguiente forma: Un único pago, correspondiente al 100% del valor del contrato, al finalizar el cumplimiento del objeto contratado, previa entrega de informe de los servicios contratados, Cuenta de cobro y/o factura original, certificación por parte del supervisor del contrato, constancia de pagos a los aportes (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales) por parte del contratista. Para la presentación de las cuentas de cobro deberá acreditar los siguientes documentos: 1) Acta de recibo a satisfacción, firmada por el contratista y el supervisor 2) Cuenta de cobro y/o factura original 3) Informe detallado de las actividades 4) Certificación por parte del supervisor del contrato 5) Constancia de pagos a los aportes (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales) por parte del contratista. Los pagos se harán previos los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar. El DISTRITO efectuará los pagos de las cuentas de cobro del contrato que resulte del presente proceso dentro de los 30 días calendarios siguientes a la fecha de radicación de la cuenta/ factura. PARAGRAFO: Si el adjudicatario no se encuentra a paz y salvo con el DISTRITO de RIOHACHA,

con la suscripción del contrato, autoriza para que la Secretaría de Hacienda, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente.

6. Que de acuerdo a la Cláusula Decima Octava: fueron aprobadas el día 22 de octubre de esta vigencia, la Póliza expedida por la aseguradora SEGUROS MUNDIAL, a favor del Distrito de Riohacha, para garantizar el cumplimiento del contrato, relacionamos a continuación las Garantías aprobadas:

Garantías	Póliza No.	Valor Asegurado	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DD	MM	AA	DD	MM	AA
Cumplimiento del contrato	CRC - 100010348	$10.000.000	26	10	2022	26	05	2023
Prestaciones Sociales	CRC - 100010348	$5.000.000.00	26	10	2022	26	11	2025
Calidad del servicio	CRC - 100010348	$10.000.000	26	10	2022	26	11	2023

7. Que el desarrollo del contrato es indispensable cumplir con las obligaciones pactadas en el contrato.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

YOHAM ALFONSO ORTIZ CARRILLO
Secretario General y Gestión Administrativa

LUIS VICENTE SOCARRAZ BERTY
Representante Legal
INVERSIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES LVSB S.A.S
Contratista

Proyectó: BLANCA REBECA RUMBO
Profesional de Apoyo